REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2021

Radicación: 110014003031-**2021-00084-**00

En atención a las documentales allegadas al plenario en el que informa la aceptación del procedimiento de reorganización de la sociedad Tecnitanques Ingenieros SAS, el despacho de conformidad con el art. 20 de la ley 1116 de 2006 ordena la remisión del plenario a la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaria ofíciese informado lo aquí dispuesto. Elaboradas las comunicaciones, impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13df05a2b589244912e587ec72c044a1d2cc9f332929375055de865c4b581226
Documento generado en 12/10/2021 09:36:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N°069 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria